



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 28 MAYO 2025

VISTO:

El Expediente N° 3778547, que contiene la Nota Informativa N° 185-2025-DIRESA-L-RIS CY-DE-OSAI la Directora de la Oficina de Salud Integral remite la propuesta de ratificación al Director Ejecutivo, como de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable de los Servicios Básicos de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Carmen Soledad Napa Yactayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral remite la propuesta de ratificación al Director Ejecutivo, como de la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable de los Servicios Básicos de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Carmen Soledad Napa Yactayo;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2024-DIRESA L.U.E.-SBS-CY-DE-OSAI de fecha 24 de enero del 2024, se ratificó las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Carmen Soledad Napa Yactayo;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 162-2025-GRL-GGR de fecha 24.ABR.2025; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.





RESOLUCION DIRECTORAL

28 MAYO 2025

Cañete,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable a la Licenciada en Enfermería Carmen Soledad Napa Yactayo de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, deseándoles éxitos en su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios básicos de Salud Cañete - Yauyos (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
D.N.I. P. 71708
DIRECTOR EJECUTIVO
RISCANETE YAUYOS

PPFQ/RKQBAMJD

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Área de Legajo
- () Portal Institucional
- () Interesada
- () Archivo